EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial sesión extraordinaria y urgente, a las NUEVE HORAS del día VEINTIDÓS DE FEBRERO próximo, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Resolución del Recurso Especial en materia de Contratación interpuesto por la mercantil "AGUAS DE CÁCERES, S.L.", contra acuerdo de la Mesa General de Contratación de 28 de enero de 2011.
- 3º.- Resolución del Recurso Especial en materia de Contratación interpuesto por la empresa "CANAL DE ISABEL II", contra acuerdo de la Mesa General de Contratación de 28 de enero de 2011.

MOTIVO DE LA SESIÓN: Resolución de Recursos Especiales interpuestos por ambas empresas en el procedimiento para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público del Ciclo Integral del Agua.

ACTA

de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

22 DE FEBRERO DE 2011

SEÑORES QUE ASISTEN .- En la Ciudad de Cáceres, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintidós de febrero de dos mil once, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, Da Carmen Heras Pablo, los siguientes Concejales: D. Cipriano Madejón Pineros, Da María José Casado Muñoz, D. José Carlos Jurado Rivas, D. Víctor Santiago Tabares, D. Lorenzo Francisco de la Calle Macías, Da María del Carmen Lillo Marqués, D. Manuel Lucas Rodríguez, Da Marcelina Elviro Amado, D. Miguel López Guerrero, D. Francisco Torres Robles, D. José Diego Santos, Da María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, Da María Basilia Pizarro Valle, D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, Da María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, Da María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García, D. Luis Fernando Gallego Garzón, Da Ma del Carmen Santos Moreno y D. Santiago Pavón Polo, asistidos por el Vicesecretario 1º de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios, y por el Interventor de Fondos, D. Justo Moreno López.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1°.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión acuerda ratificar dicha urgencia.

2°.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL "AGUAS DE CACERES, S.L.", CONTRA ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE CONTRATACIÓN DE 28 DE ENERO DE 2011.-

Por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Alcaldía – Presidencia, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN ORDINARIA DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente Moción Ordinaria:

Visto el Recurso Especial interpuesto por la mercantil "Aguas de Cáceres", con fecha 31 de enero de 2011, contra acuerdo adoptado por la Mesa General de Contratación en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, en el procedimiento para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público del Ciclo Integral del Agua.

A la vista del Recurso presentado y de los informes emitidos al respecto; esta Alcaldía – Presidencia propone al Pleno de la Corporación que

se pronuncie sobre el mismo. Cáceres, 21 de febrero de 2011. LA ALCALDESA. Fdo.: Carmen Heras Pablo".

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que existe un Recurso presentado por "AGUAS DE CÁCERES, S.L.", sobre el que este Pleno tiene que pronunciarse, una vez transcurridos los plazos correspondientes, y dando cumplimiento a lo establecido en la normativa correspondiente.

(...)

A continuación, finalizado el debate de intervenciones, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de acuerdo con el informe de la Secretaría Accidental, somete a votación la admisión o inadmisión del Recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Mercantil "AGUAS DE CÁCERES, S.L.", con fecha 31 de enero de 2011, frente al acuerdo adoptado por la Mesa General de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, votación que da el siguiente resultado: votos a favor de la admisión: doce, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; votos en contra de la admisión: trece, once de los Concejales del Grupo Socialista, uno del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, y uno de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención acuerda inadmitir el Recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Mercantil "AGUAS DE CÁCERES, S.L.".

3°.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO ESPECIAL. EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA "CANAL

DE ISABEL 11", CONTRA ACUERDO DE.LA MESA GENERAL DE CONTRATACIÓN DE 28 DE ENERO DE 2011. –

Por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Alcaldía – Presidencia, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN ORDINARIA DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente Moción Ordinaria:

Visto el Recurso Especial interpuesto por la empresa licitadora "Canal de Isabel II", con fecha 9 de febrero de 2011, contra acuerdo adoptado por la Mesa General de Contratación en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, en el procedimiento para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público del Ciclo Integral del Agua.

A la vista del Recurso presentado y de los informes emitidos al respecto; esta Alcaldía – Presidencia propone al Pleno de la Corporación que se pronuncie sobre el mismo. Cáceres, 21 de febrero de 2011. LA ALCALDESA. Fdo.: Carmen Heras Pablo".

(…)

A continuación, finalizado el debate de intervenciones, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de acuerdo con el informe de la Secretaría Accidental, somete a votación la admisión o inadmisión del Recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Empresa "CANAL DE ISABEL II", con fecha 9 de febrero de 2011, frente al acuerdo adoptado por la Mesa General de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, votación que da el siguiente resultado: votos a favor de la admisión: doce, de los

Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida; votos en contra de la admisión: trece, once de los Concejales del Grupo Socialista, uno del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, y uno de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención acuerda inadmitir el Recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Empresa "CANAL DE ISABEL II".

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declara levantada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe.